SOCIEDAD GREMIAL
DE ACOPIADORES DE GRANOS
ASOCIACION CIVIL

CUPOS DE DESCARGAS Y NUEVO FORMATO DE CP. A PARTIR DEL 01/04/2012

Estimado Asociado:

Le enviamos el informe realizado por la firma Martino y Cía. (Entrega de Cereales) que gentilmente nos hizo llegar haciéndonos conocer como opera el sistema de cupos de los distintos puertos.

Atentamente.

Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C
Rosario, 29 de marzo de 2012

En virtud de los cambios en los sistemas de asignación de cupos por parte de las empresas compradoras, cumplimos en informar que a partir del 01/04/2012 comienza a regir el control de cupos alfanuméricos, otorgados previamente por estas, que deben expresarse en el campo de *OBSERVACIONES* cito en el punto 2.- de la CP.

De arribar camiones sin dicho requisito dichas empresas comunican, la aplicación de una penalidad (aunque descarguen) de U$S 10.- (diez dólares) por tonelada al dador de la carga. Esta penalidad se aplicara para los camiones arribados a partir del 01/04/12 y se incluirá en todos los negocios que se celebren a partir del 12/03/12 cuya entrega se pacte a partir del 01/04/12.

a) Las plantas y horarios de vigencia de los cupos, sobre las que se aplicaran las medidas antes mencionadas son:

   a. **Alfred Toepfer SRL:** El Transito (Pto. San Martín – Santa Fe); Arroyo Seco – (Arroyo Seco – Santa Fe) y Muelle Toepfer (Bahia Blanca – Buenos Aires). **HORARIO: de 0:00 hs a 24:00 hs.**

   b. **ADM,** Rosario Unidad 6 y 7. **HORARIO: A CONFIRMAR**

   c. **Cargill,** Planta Quebracho Puerto San Martin – Santa Fe; Planta Buyatti Puerto San Martin – Santa Fe; Puerto Punta Alvear – Santa Fe y Planta Villa Gobernador Galvez – Santa Fe. **HORARIO: de 0:00 hs a 24:00 hs.**

   d. **Louis Dreyfus,** planta Gral. Lagos - Santa Fe y planta Timbues – Santa Fe. **HORARIO: de 0:00 hs a 24:00 hs.**

e. **Nidera**, planta Pto. Gral. San Martin, Roca y Cuba S/N – Santa Fe y planta Saforcada, Ruta 7 km 266 - Buenos Aires. **HORARIO: de 13:00 hs a 13:00 hs.**

f. **Noble**, planta Timbues – Santa Fe. **HORARIO: de 0:00 hs a 24:00 hs.**

Adjunto al este mensaje se encuentran los comunicados Nidera, Cargill, LDC y Noble con respecto a este tema.

Nidera
Estimados Clientes:

Por la presente comunicamos formalmente a Ustedes, que desde el 01/04/2012 se deberá en forma obligatoria incluir en las observaciones de las cartas de porte, el cupo alfanumérico que otorgaremos para las descargas en nuestras Plantas de Puerto General San Martin y Saforcada.

No podrá descargar y se rechazara todo camión que no cuente con el mismo, esto se implemento a fin de ordenar las descargas de camiones y evitar conflictos como los ya ocurridos y en respuesta a reclamos de autoridades tanto Municipales como Provinciales y en concordancia con la mayor parte de las terminales.

Hemos incluido en nuestros contratos con descargas en las Plantas anteriormente citadas una clausula que ratifica y refuerza lo primeramente dicho

El comprador otorgara el cupo con un código alfanumérico que obligatoriamente debe consignarse en el campo observaciones de cada carta de porte. En caso de que el vendedor remita camiones sin poseer cupo para la descarga, el comprador podrá proceder a la descarga de los mismos, debiendo en tal caso el vendedor abonar al comprador cargo de gastos extras por descargas no programadas equivalentes a ***U$S 10 (diez dólares) por tonelada****"*

Este cupo alfanumérico constara de 10 dígitos
Ej **PS23030423**
P es el código de planta (En este caso PGSM)
S es el código de mercadería (Soja)
23 dia del cupo
03 mes del cupo
0423 el número de cupo

Descontamos y agradecemos desde ya la colaboración de vuestra parte, a fin de implementar en forma ordenada y sin mayores problemas este Sistema.

Cargill
Estimados Clientes:

Con el objetivo de optimizar la logística, evitar congestiones en los accesos a los puertos cerealeros, prevenir posibles conflictos como los ocurridos recientemente en algunas plantas y ante el reclamo de medidas de todos los sectores de la cadena agroindustrial, y de acuerdo a compromisos asumidos ante dichos sectores y las autoridades nacionales y provinciales, comunicamos que desde el 1ero. de Abril, Cargill S.A.C.I. implementará un nuevo sistema a través del cual asignará un código alfanumérico para el cupo compuesto por:

- ✓ AAA (tres letras para el producto)
- ✓ ddmmaa (seis números para la fecha)

- ✓ AAA (tres letras para el lugar de descarga)
- ✓ XXXX (cuatro números para el código)

Este código alfanumérico completo deberá ser insertado **OBLIGATORIAMENTE** en la sección "Observaciones" del rubro 2 del formulario actual de la carta de porte, como lo muestra el ejemplo:

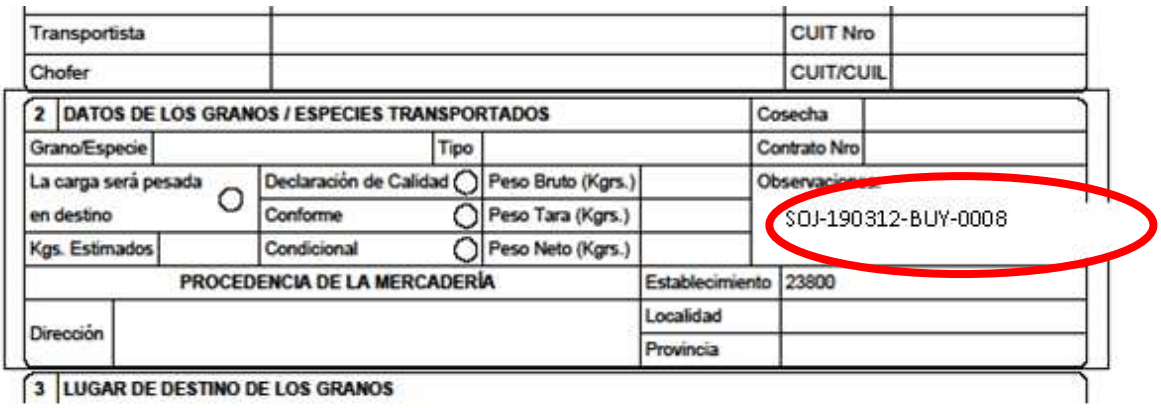

Consideraciones generales:

- ✓ El horario válido para la fecha del cupo será de 00:00 a 24:00 hs del día asignado.
- ✓ La fecha de cupo informada corresponde a la fecha en la que el camión deberá presentarse en el puerto.
- ✓ El arribo al puerto antes o después de la fecha del cupo implicará **INCUMPLIMIENTO** del cupo.
- ✓ Todo camión que se presente en las instalaciones de Cargill sin código alfanumérico será considerado **SIN CUPO** y será pasible del cargo extra por descargas no programadas equivalente a u$s 10 (Diez dólares) por tonelada.
- ✓ Todos los negocios pactados desde el próximo día 26 de marzo, con entrega desde el 01 de abril deberán incluir la siguiente claúsula en el boleto de compraventa:
  El comprador otorgara el cupo con un código alfanumérico que obligatoriamente debe consignarse en el campo observaciones de cada carta de porte. En caso de que el vendedor remita camiones sin poseer cupo para la descarga, el comprador podrá proceder a la descarga de los mismos, debiendo en tal caso el vendedor abonar al comprador el cargo extra por descargas no programadas equivalentes a ***U$S 10 (diez dólares) por tonelada****"*

LouisDreyfus Commodities

Estimados Clientes:

Queremos informarles por intermedio de este comunicado, que nos vimos obligados a buscar una solución al problema que año a año nos toca vivir en nuestras terminales con los camiones arribados "sin cupo" y que ponen en riesgo al personal, a la comunidad, a nuestras instalaciones y a los mismos transportistas; perjudicando a los vendedores que cumplen con el esquema en forma ordenada.

LDC Argentina SA ha decidido implementar, a partir del próximo 1ro de Abril el otorgamiento de cupos con códigos alfanuméricos. El mismo deberá insertarse en el campo observacionesde la carta de porte y será obligatorio para poder descargar.

El formato del código alfanumérico es el siguiente: **LAG-SOJ-20120322-0059**

- Una letra para el puerto = LAG = General Lagos

- Dos letras para el producto = SOJ = Soja

- Cuatro dígitos para el año, mes y día = 20120322

- Cuatro dígitos para el numerador diario = 0059

Esta nueva modalidad tiene como objetivos prioritarios:

- Evitar congestiones en los accesos a nuestros terminales.

- Eficientizar la descarga de camiones que arriben con cupos asignados.

- Prevenir conflictos como los ocurridos recientemente en algunas plantas / terminales portuarias.

Asimismo y como complemento a esta nueva implementación, los contratos concertados a partir de la fecha de este comunicado llevarán la siguiente cláusula en el boleto de compraventa haciendo mención al cobro por parte de LDC Argentina SA de un cargo de 10 dólares en concepto de extra-costo por descarga no programada, según cláusula adjunta:

"El comprador otorgará el cupo con un código alfanumérico que obligatoriamente debe consignarse en el campo observaciones de cada carta de porte. En caso de que el vendedor remita camiones sin poseer cupo para la descarga, el comprador podrá, a su exclusiva opción, proceder a la descarga de los mismos, debiendo en tal caso el vendedor abonar al comprador u$s10 (diez dólares) por tonelada, en concepto de gastos extras por descargas no programadas."

Consideraciones generales:

- El horario válido para la fecha del cupo será de 00:00 a 24:00 hs del día asignado.

- La fecha de cupo informada corresponde a la fecha en la que el camión deberá presentarse en el puerto.

- El arribo al puerto antes o después de la fecha del cupo implicará **INCUMPLIMIENTO** del cupo.

Atte. LDC Argentina S.A.

Estimados clientes, corredores y amigos

Renviamos informacion difundida por Noble Argentina, en cuanto al ingreso de camiones con o sin cupo a partir del 01/04/2012.

Atte. Agroentregas S.A.

Un servicio de entregas de cereales diferente...

Página 1 *Estimados clientes:*

Por medio de la presente, llevamos a su conocimiento que en la búsqueda de mejorar el servicio logístico, a partir del 01/Abr/2012, los camiones que arriben a nuestra terminal ubicada en la localidad de Timbues, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

1. ***? Cupo acordado.***
2. ***? Arribo dentro de las 24 horas del día del cupo.***
3. ***? Código alfanumérico en las observaciones de la carta de porte.***

Ante la imposibilidad práctica de desviar los camiones una vez arribados a nuestras instalaciones, aquellos que no cumplan con los requisitos anteriores serán plausibles de un cargo de u$s10 por tonelada generado por gastos extras por descarga no programada.

También informamos que los negocios concertados desde el 26/Mar/2012, deberán incorporar en los boletos de compra-venta la clausula más abajo redactada:

"El comprador otorgara el cupo con un código alfanumérico que obligatoriamente debe consignarse en el campo observaciones de cada carta de porte. En caso de que el vendedor remita camiones sin poseer cupo para la descarga, el comprador podrá proceder a la descarga de los mismos, debiendo en tal caso el vendedor abonar al comprador u$s10 (diez dólares) por tonelada en concepto de cargos extras por descargas no programadas"

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente y agradecemos desde ya su colaboración.

Noble Argentina SA

AGROENTREGAS S.A.
agroentregas@agroentregas.com.ar
www.agroentregas.com.ar
Peatonal Córdoba 1330 Piso 5 Of. 2 - Rosario, Santa Fé, Argentina.
Móviles: (0341) 155 724445 / 155 775033 / 155 775140 / 155 722999 - Nextel: 606*1286 / 606*1287
Tel. Rotativas (0341) 530 – 0999 Fax: (0341) 5300979 Fax por e-mail 527 - 8483
C.U.I.T.: 30-71020579-1

IMPORTANTE: Recordar también que a partir del 01/04/2012 rige el nuevo formato de cp la cual también adjuntamos resolución.

MARTINO Y CIA. S.A
Cordoba 1365 piso 9 of. 4/5
2000 – Rosario
martino@martinoycia.com.ar
Tel./ Fax 0341 - 4405504 (lineas rotativas)
ID: 152*4717
Guardia: oficina Rosario
0341-154002978 – ID 152*1053
0341-154689458 – ID 152*981
Guardia oficina San Lorenzo
0341-154688570 – ID 152*4716